

FRAUDE EMPRESARIAL

Presentado por:
CESAR AUGUSTO CIRO CARDENAS

Asesor:
GUSTAVO ROSALES

ENSAYO:
FRAUDE EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES SEGURIDAD Y DEFENSA
ENSAYO
COLOMBIA
2017

RESUMEN

Teniendo en cuenta que el *Fraude Empresarial* ha sido reconocido como una acción encaminada a eludir cualquier disposición legal, ya sea esta fiscal, penal o civil, siempre que con ello se produzca perjuicio contra el Estado o en contra de un patrimonio específicamente, y reconociendo además los impactos que tienen en la economía nacional ese tipo de prácticas, se propone en este documento analizar históricamente la evolución del fenómeno en Colombia, a partir de las observaciones que han hecho los mecanismos de control de fraude y corrupción de empresas. El objetivo no es otro que generar un diagnóstico contemporáneo que permita entender la complejidad del fenómeno, a la luz de la globalización creciente y el desarrollo tecnológico.

En la primera parte del documento se esbozará la construcción conceptual del Fraude Empresarial, sus formas de expresión y los fenómenos a los que acude. Posteriormente se hará un análisis específico de la situación en Colombia, en relación, fundamentalmente, a la Encuesta de Fraude para los años 2011 y 2013 realizada por la firma KPMG. Finalmente en el tercer acápite, se llevará a cabo un diagnóstico relacionado con fenómenos como el *cyberfraude*, que permitan actualizar la discusión alrededor del Fraude Empresarial y sus incidencias en la economía nacional.

Palabras clave: Fraude Empresarial, Corrupción, Crimen Económico.

Objetivo general: Realizar un diagnóstico que permita entender la evolución del fraude empresarial en Colombia, a partir de la incidencia de fenómenos como la globalización el desarrollo tecnológico.

Objetivos específicos: Determinar las diferentes variables que permiten reconocer históricamente el fraude empresarial en Colombia.

Identificar los principales mecanismos y esquemas de políticas de control de Fraude y Corrupción de empresas en Colombia.

Introducción

El que hacer de la contaduría en Colombia ha tomado como una afrenta al desarrollo de su profesión, a la ética profesional del contador, fenómenos como los escándalos financieros, los fraudes y la corrupción dentro y fuera de una compañía. No es para menos si logramos comprender el fraude como todo acto intencional, por parte de uno o más individuos del área administrativa, personal o terceros, que produce una distorsión en los estados financieros (Estupiñán, 2006), es decir que interfiere directamente con el objeto de estudio y cotidianidad profesional del contador.

El concepto de fraude lo referimos de manera inicial como al acto intencional que puede involucrar: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos, la supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los riesgos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad (Estupiñán, 2006).

Aunque siempre sea necesario diferenciar los marcos normativos de empresas privadas frente a las empresas vinculadas al sector público, en este artículo se pretende hacer énfasis en las condiciones económicas y tecnológicas que afectan indistintamente el fenómeno, tomando como conductor principal los cambios posibles en la forma de hacer negocios en Colombia en relación a la oferta tecnológica en crecimiento constante y la globalización de mercados.

Para algunos autores es posible hablar del Sistema Integral de Control Interno para los sectores privado y público en Colombia, que debe garantizar el cumplimiento de las

normas, políticas y leyes nacionales de manera indistinta, y que enmarca el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para instituciones de carácter público y el marco conceptual de COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway) para el sector privado (Barragan & Vergara, 2010).

Como veremos, el fenómeno del fraude involucra diversidad de actores que no siempre se encuentran definidos en encuestas y proyecciones, entre ellos los consumidores del producto empresarial o los compradores cotidianos de una empresa. Como lo sugiere René Castro, la corrupción, el fraude y el soborno no se podrán controlar mientras todos no seamos conscientes del daño que causan estos delitos a nuestra sociedad, como la pobreza y el impacto social que genera. El cumplimiento ético debe primar sobre los principios comerciales de las empresas y la cultura de la legalidad debe garantizar una sociedad más responsable y justa donde todos los actores incidan con el compromiso de los valores éticos de cada ciudadano (Castro, 2015).

Parte I Marco Conceptual

Con el propósito de brindar algunas claridades conceptuales para el desarrollo del presente informe, se presentará a continuación la definición de los principales conceptos que se manejarán a lo largo del documento.

En primer lugar, para definir el concepto de fraude se tendrá en cuenta la definición trabajada por Rodrigo Estupiñán, la cual afirma que “El fraude, se refiere al acto intencional, por parte de uno o más individuos del área de administración, personal o

terceros, que produce una distorsión en los estados financieros, el cual puede involucrar: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos, la supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los riesgos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad” (Estupiñan, 2006).

Además, se debe reconocer que dicho acto es intencional e implica adueñarse de fondos (efectivo, títulos) o activos de la empresa y emitir una declaración, por lo que no se debe entender como un error el cual se puede corregir, modificar o subsanar sin causar un impacto financiero significativo, por su parte el fraude genera costos y cualquier compañía está propensa a presentarlo, es por esto que los directivos deben manejar profesionalmente este riesgo desarrollando estrategias y controles que permitan minimizarlo (Barragan & Vergara, 2010).

En cuanto a las tipologías de fraude se distinguen dos: el fraude interno y el fraude externo. Se entenderá por fraude interno aquel que comete un empleado de la propia organización sea de manera solitaria o en colusión con otra persona; y por fraude externo el que realiza una persona ajena a la organización como puede ser un proveedor o un cliente (KPMG, 2013).

Otra denominación que recibe el termino fraude es *crímenes económicos*, lo que se entiende como “aquellas actividades ilícitas y de carácter patrimonial que se realizan en perjuicio de una compañía afectando o dañando sus activos, capital social o cualquier otro derecho o bien (material o inmaterial) del que sea propietario” (KPMG, 2013).

Con el fin de entender integralmente las modalidades más específicas de crímenes económicos o fraudes se presenta a continuación una clasificación de comportamientos ilícitos que se pueden tipificar como fraude:

- **Malversación de activos:** esta tipología es entendida como el robo o uso inadecuado de recursos de la compañía, como dinero o cualquier otro bien (por ejemplo materias primas, maquinaria o productos terminados) para obtener un beneficio no autorizado o irregular, puede presentarse en cualquier tipo de compañía y en cualquier momento. Este tipo de ilícito se explica principalmente por la falta de control interno, supervisión y ausencia de políticas claras y bien definidas. El perpetrador suele buscar un beneficio directo, es decir, obtener una ganancia casi inmediata del objeto robado o sustraído ilegalmente (KPMG, 2013)..
- **Fraude financiero:** es considerado como el crimen económico más sofisticado. Se refiere a la alteración, modificación o manipulación de información contable o financiera de una compañía con el propósito de reflejar una situación económica o financiera equivocada o engañosa. Esta modalidad, al igual que el resto de los crímenes económicos tiene múltiples causas, sin embargo, existe una fuerte asociatividad entre este tipo de ilícito y las prácticas de supeditaje gerencial, esto es la intervención de algún directivo de la compañía para tomar o imponer una decisión contraria a las políticas de control interno de la empresa (KPMG, 2013).

- **Corrupción:** Este crimen económico se refiere a pagos ilegales realizados a servidores públicos o funcionarios de compañías privadas para obtener o retener algún contrato o cualquier otro beneficio personal o para un tercero; entendiéndose por pago ilegal tanto sobornos en dinero como en cualquier otra forma, como regalos, viajes, favores etc. En este sentido la corrupción afecta seriamente los negocios porque no solo distorsionan las condiciones de mercado, sino también reduce la confianza en las autoridades e incrementa los costos de operación de las empresas.

Uno de los problemas con la corrupción es que la frontera que separa a la víctima del victimario es borrosa y fugaz. La corrupción es un fenómeno de dos vías: hay corrupción porque existe un funcionario (público o privado) que solicita o exige un pago ilegal. Pero también porque hay, del otro lado, una compañía dispuesta a pagarlo y tolerarlo (KPMG, 2013).

- **Ciberdelincuencia:** Es un tipo de crimen económico que ha ido ganando importancia en los últimos años. Se refiere a aquellas actividades ilícitas que se llevan a cabo para robar, alterar, manipular, enajenar o destruir información o activos (como dinero, valores o bienes desmaterializados) de las compañías afectadas, utilizando para dicho fin algún medio informático o componentes electrónicos. El perpetrador del ciberdelincuencia puede ser una persona ajena a la compañía, pero también es cometido por empleados de la misma compañía y peor aún, una compañía que ha sido objeto de un ataque puede no saberlo sino hasta mucho tiempo después (KPMG, 2013).

Por su parte Bancóldex en su programa de prevención de riesgos de fraude y corrupción adopta las siguientes tipologías y clasificaciones con base a la ley 1474 de 2011:

- ✓ **Corrupción:** acción u omisión, que mediante el uso de poder se obtenga un beneficio
- ✓ **Apropiación indebida de recursos:** Hurto, malversación de recursos, fuga de información, falsificación de reportes, operaciones no autorizadas y uso indebido de activos.
- ✓ **Conflicto de intereses:** Intereses privados de los funcionarios que interfieran con las obligaciones laborales como por ejemplo Trabajos paralelos no autorizados, existencia de intereses privados que puedan interferir con las obligaciones laborales, manipulación de contratos y favoritismos.
- ✓ **Información Fraudulenta:** Distorsión u omisión de la información del negocio
- ✓ **Incumplimiento de obligaciones legales:** Ocultamientos, faltas a obligaciones de información o desinformación a entes de control (internos y externos)
- ✓ **Abuso tecnológico:** Accesos no autorizados, uso indebido de los recursos tecnológicos y alteración o robo de información a través de estos medios.

En el artículo “Auditoria forense: Los procedimientos del contador público en la investigación del fraude corporativo” resultado de una investigación financiera por la vicerrectoría de investigación y transparencia de la universidad de la Salle finalizada en el 2009 se presenta la siguiente clasificación de tipos de fraude que vale la pena tener en cuenta para el desarrollo del presente informe:

En primer lugar se define el **fraude con estados financieros** el cual consiste en la falsificación o alteración deliberada de la situación financiera de una organización a través de adiciones u omisiones intencionales a las transacciones o cifras que los componen, con el propósito de engañar a los usuarios de la información. Este tipo de fraude se utiliza para ocultar problemas del negocio que han impedido la obtención del nivel de rentabilidad esperado o el logro de indicadores requeridos, induciendo a que las partes interesadas tomen decisiones basadas en información no ajustada a la realidad de la empresa.

Se presenta en operaciones como: compra de acciones, aportes de capital, otorgamiento de créditos, suministro de materias primas o servicios, adquisición, fusión o venta de empresas. Además se comete para obtener o renovar cupos de financiación con bancos u otras entidades financieras, así como para hacer subir el precio de las empresas o sus acciones; o para conservar un estatus dentro de un sector y para obtener beneficios tributarios (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010).

Las modalidades que se encuentran dentro de esta tipología son: Registro de ingresos ficticios, operaciones ficticias en periodos de corte, valuación incorrecta de activos, obligaciones y gastos ocultos, información complementaria incompleta o inexacta. (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010).

En segundo lugar se encuentra la **malversación de bienes** que va a ser definida como las acciones que involucran el robo de activos de una entidad donde el efecto del robo causa que los estados financieros no sean presentados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los Principios Contabilidad Generalmente Aceptados. La malversación de

activos puede consumarse de varias maneras, incluyendo el desfaldo de ingresos, el robo de activos, o causando que una entidad pague por bienes o servicios que no se han recibido. Así mismo puede ser acompañada por registros o documentos falsos o engañosos, posiblemente creados por controles enredosos (AICPA, 2014).

Las modalidades que se encuentran dentro de esta tipología son malversación en ingreso de dinero, malversación en desembolso de dinero, malversación de activos en el ciclo de compras y adquisiciones, fraudes en la nómina y malversación de bienes: inventarios y otros activos. (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010).

Posteriormente se encuentra **el soborno** como tercera tipología propuesta que consiste en el uso indebido del poder que es utilizado por la(s) persona(s) a quien(es) le fue encomendado para su propio beneficio particular. La forma más común de corrupción es el soborno, que se define como la entrega o aceptación de dinero, regalos u otro tipo de ventajas como incentivo para hacer algo deshonesto, ilegal o que constituye una violación de la confianza en el transcurso de la actividad comercial (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010). Las modalidades que están contenidas en esta tipología son: Comisiones y obsequios ilegales, contribuciones ilegales, cohecho, nepotismo y evasión.

La siguiente tipología es el **Fraude en procesos de quiebras e insolvencia**, ya que Los procesos de insolvencia o liquidación se prestan para que se cometan actos fraudulentos al no cumplirse los requisitos exigidos por la ley o al amañar ciertas actuaciones de los liquidadores o los miembros del consejo administrador de los acuerdos concordatarios. En un proceso de quiebra pueden existir otros delitos cometidos con anterioridad a la

declaración; en algunos casos, este proceso es el resultado de una serie de delitos, como evasión fiscal, lavado de activos, extorsión, fraude con estados financieros (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010).

Las principales prácticas de fraude de esta modalidad son las siguientes: Ocultar o transferir activos de la empresa en liquidación, Recepción fraudulenta de bienes con el fin de crear acreedores ficticios, Destrucción, adulteración o retención de documentos, Quiebras planificadas, Certificaciones, relatos o juramentos falsos, Extorsión y soborno para influenciar funcionarios judiciales y liquidadores, Desfalcos contra el patrimonio del concurso de acreedores y Utilización completa de cupos de crédito a sabiendas de la situación de liquidación. (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010).

Y por último, está el **fraude en impuestos** que regularmente es cometido por los propietarios o administradores de las empresas para favorecer sus intereses y obtener ganancias adicionales por el efecto de menor pago de impuesto de renta, o por la apropiación de impuestos recaudados, como la retención en la fuente, impuesto al valor agregado e impuestos territoriales, como el de industria y comercio, predial y de vehículos (Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales , Raul;, 2010). Dentro de esta modalidad encontramos: la Importación y exportación de mercancías, la Evasión total de impuestos, y la Elusión tributaria

Parte II Datos puntuales sobre el Fraude en Colombia

Para el año 2011 KPMG concluyó por medio de una encuesta de fraude¹, que entre la comunidad empresarial de Colombia existe lamentablemente la percepción de que los programas preventivos de riesgo de fraude son más un costo que una inversión. En general, las compañías que operan en Colombia suelen mostrar un bajo nivel de previsión de riesgos futuros, sus estructuras y formas de operación suelen ser más reactivas que proactivas, dejando de lado la planeación para responder a amenazas presentes o futuras (Cepeda Ulloa, 2011).

En términos comparativos con otros países de la región de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay) para el año 2011 se puede observar que Colombia presenta un nivel de incidencia de fraudes del 69% entre las compañías que operan en el país, con una calificación reprobatoria y sólo superada por la incidencia registrada en México (Cepeda Ulloa, págs. 26-263).

Para el año 2011 el daño económico anual estimado por crímenes económicos en compañías que operan en Colombia fue de \$950 millones de dólares. Igualmente 6.9 de cada 10 empresas que operan en Colombia habían padecido al menos un fraude durante los 12 meses anteriores a la prueba, situación que se explica por la falta de mecanismos de control interno adecuados, debido a que se suele poner mayor atención en los riesgos que se perciben afuera, y no en enemigos internos a las compañías (KPMG, 2011).

¹ “Encuesta de Fraude en Colombia 2011” elaborada bajo la dirección de Arturo del Castillo, Gerente Senior de KPMG Advisory Services Ltda. Junio de 2011.

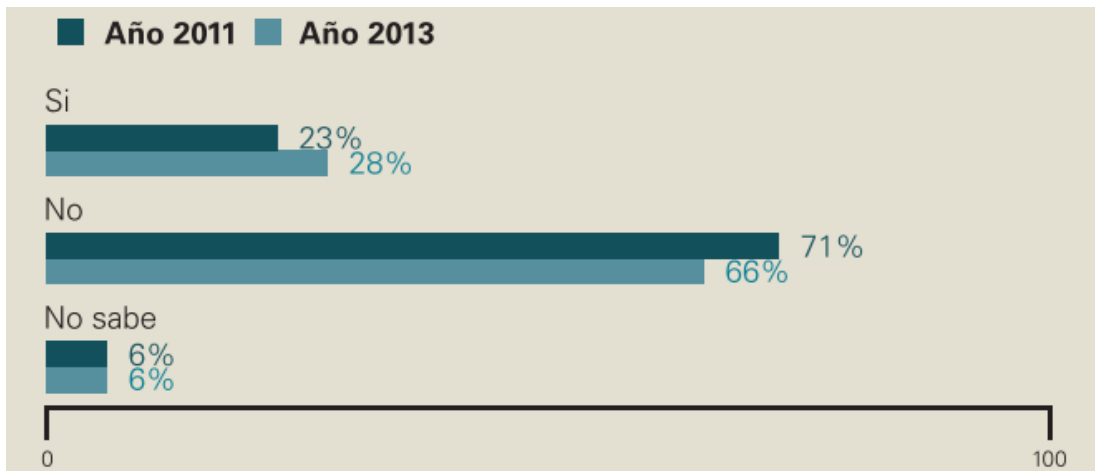
Aunque el impacto esperado por la catalogación de KPMG como el segundo país que más se ve afectado por el fraude empresarial fue alto, las cosas no parecen mejorar los años posteriores. Así, por ejemplo, si bien en el 2014 el país dejó la primera casilla del escalafón que tenía en el 2012, según la Encuesta global de Fraude EY², para pasar a la sexta posición entre 59 países; en América Latina sigue conservando el ‘liderazgo’.

En el caso particular de Colombia, el 71 por ciento de los encuestados se refirió a la existencia de prácticas antiéticas, como ofrecer regalos personales para ganar o retener negocios, y alterar los resultados financieros de las compañías, entre otras prácticas. Un 45% de las organizaciones no está mitigando los riesgos mediante la implementación de una línea ética, y menos del 50 por ciento de los entrevistados ha participado en entrenamientos de fraude, antisoborno y anticorrupción (Periódico El Tiempo, 2014).

Tras estos hallazgos KPMG presenta para el año 2013³ los resultados de la encuesta practicada en Colombia con el objetivo de conocer la incidencia y el impacto que tiene los crímenes económicos con respecto a su similar en el año 2011. Tras incluir en sus modalidades la malversación de activos, fraude financiero, corrupción y cibercrimen, podemos apreciar cómo, en términos comparativos frente al año 2011, ha habido cierta variación positiva que permite pensar que es posible transformar el fenómeno. Sin embargo la tasa de empresas que padecieron durante ese año al menos un fraude, es de 6.5 sobre 10.

² “Encuesta Global Fraud Survey” de EY que analiza el impacto que el fraude y la corrupción están teniendo en el escenario internacional de los negocios y la percepción que los directivos y ejecutivos tienen sobre conductas fraudulentas. 12ª Encuesta Global sobre Fraude.

³ “Encuesta de Fraude en Colombia 2013” elaborada bajo la dirección de Arturo del Castillo, Gerente Senior de KPMG Advisory Services Ltda.



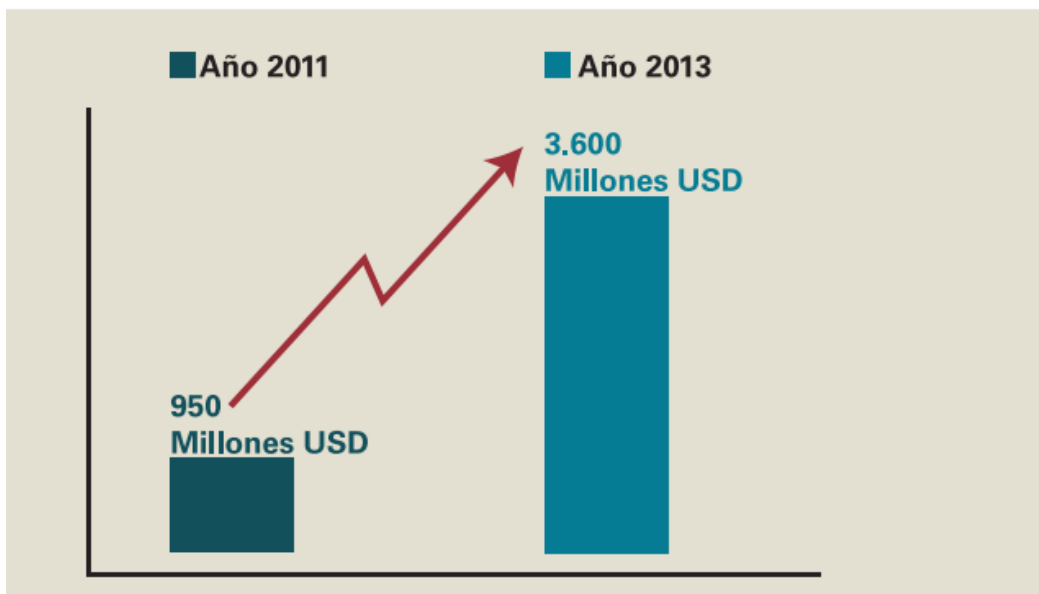
Grafica 1 “Empresas que cuentan con administración de riesgos de fraude”
Tomado de *Encuesta de Fraude en Colombia 2013*

Este incremento en el número de compañías que cuentan con mecanismos de administración de riesgos de fraude, explica en parte la disminución que se registra en la incidencia de crímenes económicos que se tienen en Colombia (KPMG, Encuesta de Fraude en Colombia 2013, 2013).

Para Jesús Peña, la causa más común por la cual se ve afectada una persona por el fraude, es el exceso de confianza del propietario o de la administración, el descuido, la ineficacia, una mala gestión por un control débil. La corrupción administrativa que ronda tanto al sector privado como al público es tierra fértil para el delito de la defraudación que da riqueza injusta a algunos, en contra del trabajo honesto de los otros. Tanto la prensa internacional como la colombiana es rica en la denuncia continua de fraudes en los diferentes sectores: financiero, solidario y público, mediante auto préstamos y contrataciones sobrevaluadas a los costos reales (Peña, 2007).

A pesar del esfuerzo realizado por algunas compañías y ejecutivos, lo que se puso observar son cambios significativos en el daño económico promedio de los incidentes de crímenes

económicos reportados en los últimos doce meses, que para el año 2013 fueron de \$3,600 millones de dólares, una afectación económica cercana al 1% del PIB nacional (KPMG, 2013).



Gráfica 2 “Daño económico causado por fraudes en Colombia”
Tomado de *Encuesta de Fraude en Colombia 2013*

Finalmente el informe presenta una aproximación a las consecuencias a las que se está viendo expuesto el país, por cuenta del continuo reporte de fraudes empresariales:

“El nivel de incidencia de fraudes reportados en este estudio, especialmente de quebrantos atribuibles a la Alta Dirección, es una clara señal de que algo muy malo está sucediendo en las compañías y que es necesario reforzar su capacidad de control y Gobierno Corporativo [...] Paradójicamente, el buen ambiente de negocios que se vive hoy en Colombia ha potenciado los riesgos de crímenes económicos que enfrentan las compañías y ha puesto en evidencia las principales

debilidades de control de las empresas” (KPMG, Encuesta de Fraude en Colombia 2013, 2013).

Como hemos podido percibir por medio de la encuesta comparativa realizada por KPMG entre los años 2011 y 2013, y recordando las concepciones académicas presentadas durante la primera parte, acerca del fundamento conceptual del Fraude Empresarial como hecho negativo de relevancia para la actividad empresarial en el país, podemos hacer algunos análisis que permitan cumplir el objetivo propuesto, que no es otro que brindar elementos contemporáneos para la revisión del fenómeno del Fraude Empresarial en Colombia.

Sin duda alguna un texto fundamental que contribuye a este análisis ha sido Narcotráfico, financiación política y corrupción de Fernando Cepeda Ulloa. Para este autor, aterrizando los datos suministrados por la encuesta comparativa de KPMG, el *Fraude Empresarial a la colombiana* pasa por reconocer fines y actores, en un medio en el que la acción combinada del dinero y la violencia, ha generado una estrecha relación entre la corrupción, la captura del Estado y la financiación de la política (Cepeda Ulloa, 2011), expresada por ejemplo en la falta de control y permisividad en la financiación de la política.

Para Andrés Sandoval, director de KROLL de Colombia, el fraude afecta a todos los sectores de la economía productiva, ya sea la corrupción en entidades públicas o simples robos en la empresa privada (Sandoval , 2010). Pero una visión contemporánea del fenómeno equivaldría a proporcionarle la importancia que merecen igualmente modalidades que se asemejan más al contexto nacional, como:

- La falsificación de productos
- La alteración de marca
- El robo del efectivo de caja
- El robo por falsificación
- La competencia desleal
- La filtración de información
- La falsificación de productos
- La alteración de marca
- La piratería
- El robo a través de nómina,

Así mismo, soterrar este tipo de fraudes entendiendo el grado de complejidad y consecuencias que traen, permite agregar un nuevo actor que hasta el momento ha pasado desapercibido y que Sandoval contribuye a determinar (Sandoval , pág. 2). Quien se ve afectado no solo es el productor, entendido aquí como empresas y empresarios, ejecutivos y dueños de establecimientos, sino que es el consumidor de ciertos productos empresariales, o no, de quien sale el dinero objeto del fraude.

La magnitud de un fraude está íntimamente ligado a los controles y las alarmas que la empresa en cuestión presenta, un fraude puede permanecer por largo tiempo sin que sea detectado por la estructura administrativa, tal es el caso de los hurtos continuos, que suelen hacerse en montos muy pequeños pero de manera reiterada, de forma tal que puedan pasar inadvertidos ante los controles, si estos existen, y de esta manera logran defraudar en montos de tal magnitud que han ocasionado el cierre y la quiebra de la empresa afectada, en muchos casos (Sandoval , 2010).

Parte III El fraude en la globalización y contexto tecnológico

Una de las premisas de este documento, es que sin duda alguna la globalización y los fenómenos económicos modernos, afectan de una forma u otra el comportamiento del fenómeno del fraude. Ahora bien, los análisis de riesgo en un país como Colombia, que consideró formalmente iniciar un proceso de apertura económica a inicios de los años 90, han tenido que incluir algunas categorías que permitan entender de mejor forma el fenómeno y el grado de mutación al que, como vimos, puede llegar.

Estas nuevas categorías no pueden ser entendidas como modalidades de fraude empresarial o simples tipologías del delito. Detrás de ellas hay un rastro de comportamientos, expresiones específicas, campos delimitados que compromete, sectores económicos que se ven afectados y lenguaje determinado. Su característica fundamental puede ser que logran involucrar múltiples prácticas y saberes, que terminan comprometiendo toda la estructura administrativa de una empresa.

Durante la presentación de la ponencia de Liberto Ferrer para el *Innovation Forum* del año 2012, organizado por el grupo empresarial PayGroupe vinculado a prestar el servicio de pagos electrónicos a diversas compañías en Suramérica, se afirma que en la actualidad, el 92% de las investigaciones por fraudes cometidos en las empresas contienen evidencias o pruebas electrónicas, sin duda alguna, impulsadas por el desarrollo tecnológico.

La evolución del fraude ha involucra para Ferrer, el crecimiento de tecnología avanzada, económica y disponible, la cobertura cada vez más importante de internet y el conocimiento de la industria y la infraestructura. El *Factor Tecnológico*, como es descrito

en la ponencia, se ha convertido en un eje fundamental para la gestión del riesgo empresarial, debido a que como se puede ver en la Imagen 1, está en el centro operacional de las empresas.



Imagen 1: Tomado de ponencia de Liberto Ferrer para el Innovation Forum

Como se puede apreciar, el área de seguridad se ha visto cada vez más involucrada en el manejo y protección de la integridad de datos, sistemas y redes de sistemas, debido a que, a juicio personal, los avances tecnológicos han facilitado fundamentalmente la forma de comunicarnos, la creación de nuevos y más eficientes canales de comunicación, y por lo tanto, la forma en la que se guarda y transmite la información.

En la misma línea explicativa que relaciona la evolución del delito con el desarrollo tecnológico, Tinajeros explica que la obtención de comunicación efectiva, dinámica, instantánea y a escala mundial es factible mediante el uso de direcciones electrónicas y

nombres de dominio, así como la aplicación cada vez más frecuente del comercio electrónico tiendas virtuales y empleo de contratos informáticos entre personas naturales y jurídicas, ha generado la creación y proliferación de nuevas formas de delinquir, las que contrastan con el progresivo avance tecnológico en una realidad sociológica y fáctica en permanente transformación (Tinajeros, 2006).

Tinajeros advierte una suerte de clasificación de la criminalidad informática también denominada cyber-criminalidad, en ella se encuentran el fraude por manipulación de un computador contra un procesamiento de datos, el uso de datos engañosos contenidos en un computador generalmente conocidos como *data diddling*, acometido entre otras por el uso de caballos de troya (*trojan horses*), por medio de un programa informático destinado a introducir rutinas o instrucciones aparentemente inofensas, para distorsionar el funcionamiento del sistema y así cometer fraudes vía internet, como también a través de la técnica del salami *rounding down*, la cual permite sustraer mediante redondeo, pequeñas cantidades de activos financieros de diversas cuentas bancarias para situar su monto total, que puede ascender a cantidades considerables en la cuenta del delincuente informático o *hacker* (Tinajeros, 2006).

Este tipo de desarrollo tecnológico termina siendo un arma de doble filo en la incidencia y detección del fraude. El cambio destacado es el creciente uso de tecnología por parte de los defraudadores, y no solo en países tecnológicamente avanzados, como Estados Unidos, lo cual constituye una preocupación para todas las empresas el hecho de que estamos llegando al punto de encontrarnos con una nueva generación capacitada para usar más

tecnología y con acceso a mucha más información que las generaciones anteriores (KPMG, 2016).

Todo ello indica el inicio de una nueva era para el fraude y las actividades ilegales, comenta Arturo del Castillo, director gerente de KPMG en Colombia, en la cual de forma permanente se crean nuevas técnicas de fraude en el marco de un entorno de negocio igualmente en continuo cambio (KPMG, 2016). El fraude más frecuente es la apropiación indebida de activos (56 por ciento), donde la malversación representa el 40 por ciento y el fraude en las compras representa el 27 por ciento.

La inestabilidad económica, la volatilidad de los mercados de capitales, las nuevas tecnologías y la innovación, los nuevos sistemas contables, el incremento de la conectividad del mundo en el espacio cibernético y un entorno de transacciones sin soporte de papel brindan oportunidades a las personas con las razones y los motivos delictivos suficientes para aplicar las capacidades necesarias con el fin de beneficiarse de dichos cambios por la vía delictiva (KPMG, 2016).

Conclusiones

Este documento tiene como principal objetivo brindar elementos contemporáneos a la discusión del Fraude Empresarial en Colombia, por medio de la introducción de la diversidad de tipologías y conceptos que giran alrededor del fenómeno mencionado, y que necesariamente se han transformado a partir del contexto tecnológico y empresarial en el que nos encontramos sujetos.

Resulta relevante mencionar que la investigación ha permitido hallar dos formas específicas de fraude empresarial a la colombiana: Por un lado las condiciones sociales que persisten en nuestro país han beneficiado la generación de estructuras delictivas vinculadas a grupos guerrilleros, paramilitares, *bacrim*, quienes, como parte de su trayectoria, han infiltrado todo tipo de organizaciones de tipo comercial (empresas, firmas, consorcios) y público (Estado). Por otro lado, la apertura comercial, la firma de tratados de libre comercio y el desarrollo tecnológico han servido tanto para enfrentar los delitos empresariales, como para potenciarlos. Un ejemplo de ello es la reorientación de los esquemas de gestión del riesgo empresarial alrededor de la información y la protección de datos, y el Cyberfraude.

Las orientaciones que han advertido empresas como KPMG tras la realización de estudios detallados del fraude empresarial en Colombia, permiten poner en cuestión el interés de las

empresas por evitar fraudes al interior de su estructura administrativa, lo cual ha generado pérdidas totales por cerca del 1% del PIB nacional.

No son solo los empresarios y el Estado quienes sufren las consecuencias de la disminuida capacidad de respuesta frente al fraude empresarial, potenciada específicamente por el desarrollo tecnológico en el que se ha vuelto inmerso el país. Así como son los consumidores finales de un producto quienes se ven afectados a mediano plazo por la disminución de su capacidad adquisitiva, derivada del aumento de precios, también la sociedad en general se ve afectada a largo plazo, debido a la inoperatividad de políticas públicas y empresas del Estado.

Referencias

- AICPA, A. I. (2014). *Importancia de ejercer*. Mexico.
- Barragan, C., & Vergara, C. (2010). *Responsabilidad del Control Interno frente al fraude*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Castro, R. (2015). Aprobada la Ley antisoborno en Colombia (Ley 1778 del 2016). *La República*.
- Cepeda Ulloa, F. (2011). *Narcotráfico, financiación política y corrupción*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Estupiñán, R. (2006). *Control Interno y Fraudes con base en los ciclos transaccionales*. Bogotá: ECOE Ediciones.
- Estupiñán, R. (2006). *Control interno y fraudes con base en los Ciclos transaccionales: Analisis de informe COSO I y II*. Bogotá: Eco Ediciones Ltda.
- KPMG. (2011). *Encuesta de Fraude en Colombia 2011*. Bogotá: KPMG Advisory Services Ltda.
- KPMG. (2013). *Encuesta de Fraude en Colombia 2013*. Bogotá: KPMG Advisory Services Ltda.
- KPMG. (2016). *Perfiles globales del defraudador. Presente y futuro de los delitos económicos*. KPMG Advisory Services Ltda.
- Leal, Luis; Rodriguez, Eduardo; Gonzales, Raul;. (2010). Auditoría forense: los procedimientos del contador público en la Investigación del fraude corporativo. *Gestión y Sociedad*, 141-160.
- Peña, J. (2007). *Control, auditoría y revisoría fiscal. Incluye Contraloría y ética profesional*. Bogotá: Eco Ediciones.
- Periódico El Tiempo. (11 de Junio de 2014). Colombia, el país con mayor fraude empresarial en América Latina. *Editorial Economía y Negocios*.
- Sandoval, A. (2010). FRAUDE: Una Amenaza Permanente. *Revista Empresarial*.
- Tinajeros, E. (2006). Bolivia: Nuevas formas de delinquir en la Era Tecnológica: Primeras observaciones sobre Espionaje, Fraude y Sabotaje Informático. *AR: Revista de Derecho Informático*, 98.